

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A PLANEAR, PROGRAMAR, EJECUTAR, CONSTRUIR, REPARAR, REHABILITAR, MANTENER Y EQUIPAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN APLICABLES SEGÚN EL TIPO Y ORIGEN DE RECURSO Y LEY APLICABLE EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

LICENCIADO HERNANDO PENICHE MONTFORT, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A PLANEAR, PROGRAMAR, EJECUTAR, CONSTRUIR, REPARAR, REHABILITAR, MANTENER Y EQUIPAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN APLICABLES SEGÚN EL TIPO Y ORIGEN DE RECURSO Y LEY APLICABLE EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 3.58 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

- I. QUE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA TIENE POR OBJETO NORMAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES, ASÍ COMO PLANEAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR SU CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CONFORME A LA GACETA DE CREACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO DGC 001 1021, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- II. QUE LOS DÍAS 15, 16, 22 y 23 DE FEBRERO, 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE MARZO; 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26 Y 27 DE ABRIL; 1, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 24, 25 Y 31 DE MAYO; 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JULIO; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 Y 31 DE AGOSTO; 6, 7, 13, 14, 16, 20, 21, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE; 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SON DÍAS NO LABORABLES EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE

ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2025, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR LA ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: SE HABILITAN LOS DÍAS: 15, 16, 22 y 23 DE FEBRERO; 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE MARZO; 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26 Y 27 DE ABRIL; 1, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 24, 25 Y 31 DE MAYO; 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JULIO; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 Y 31 DE AGOSTO; 6, 7, 13, 14, 16, 20, 21, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE; 1, 2, 3, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 21:00 HORAS; PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A PLANEAR, PROGRAMAR, EJECUTAR, CONSTRUIR, REPARAR, REHABILITAR, MANTENER Y EQUIPAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN APLICABLES SEGÚN EL TIPO Y ORIGEN DE RECURSO Y LEY APLICABLE EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS RELACIONADAS CON LOS DIVERSOS ACTOS QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO EN EL PERÍODO HABILITADO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO".

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO". DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. – LICENCIADO HERNANDO PENICHE MONTFORT – RÚBRICA.

**LIC. HERNANDO PENICHE MONTFORT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.- RÚBRICA.**